



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0152 -2023-A-MDB.

Villa Belén, 27 de diciembre del 2023.

VISTO :

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2023-SE-CM-MDB, de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Belén, para el Año Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31953, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2024, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público, ha aprobado Mediante Resolución Directoral N.º 0005-2023-EF/50.01 la Directiva N° 0002-2023-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" del Presupuesto para el Sector Público; tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para los gobiernos locales, entre otros, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", artículo 31° inciso 31.3, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén debe ser aprobado por acuerdo de Concejo Municipal en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2023-SE-CM-MDB de fecha 26 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Belén, incluyendo las transferencias señaladas en la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2024;

Que, asimismo, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Belén, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego 301432 Municipalidad Distrital de Belén durante el Año Fiscal 2024, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley No. 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y lo regulado en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo No. 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **PROMULGAR** el Presupuesto Institucional de Gastos para el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Distrital de Belén, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

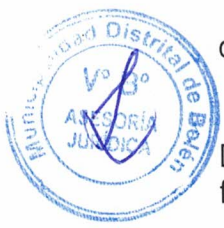


Gastos Corrientes	S/.	26,595,764.00
Gastos de Capital	S/.	4,778,634.00
Servicio de la Deuda	S/.	1,248,493.00
Total,	S/.	32,622,891.00

=====

El desagregado de gastos se detalla en el reporte "Resumen a Nivel de Fuente y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°. - Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes y rubros de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:



Recursos Ordinarios	S/.	2,551,352.00
Recursos Directamente Recaudados	S/.	3,615,296.00
Recursos Determinados	S/.	26,456,243.00
Total,	S/.	32,622,891.00

=====

El desagregado de los ingresos por fuentes y rubros antes señalados, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el reporte "Detalle de Ingresos que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°. - Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Belén correspondiente al Año Fiscal 2024, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 4°. - Copia de la presente Resolución, se debe remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"; siendo la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología, Información y Gobierno Digital, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Belén (www.gob.pe) o Portal de Transparencia Estándar, para su vigencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
G.M.
O.A.J.
O.G.P.E.
G.A.F.
INTERESADO
ARCHIVO.



Municipalidad Distrital de Belén
C.P.C. CESAR MANUEL VIDAURRE FLORIDAS
ALCALDE